

## DECRETO No. 0707 DE 2015

**"Por el cual se reconoce a los ganadores del Portafolio de Estímulos para las Artes y la Cultura en el Distrito de Barranquilla 2015, en el área de Audiovisuales y se ordena el pago de los estímulos económicos correspondientes"**

### LA ALCALDESA MAYOR DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 70 y 71 de la Constitución Política, la Ley 397 de 1997, de la Ley 1185 de 2008 y el Acuerdo 0007 de 2012.

### CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 0426 del 23 de junio de 2015, la Administración Distrital procedió a convocar el PORTAFOLIO DE ESTÍMULOS PARA LAS ARTES Y LA CULTURA para el año 2015, todo conforme a los propósitos contemplados en el Plan de Desarrollo 2012 – 2015, "*Barranquilla Florece para Todos*", que establece en el artículo 19 la estrategia "**Barranquilla Capital Cultural del Gran Caribe**", en la cual se inserta el Programa "**Identidad Cultural**" que incorpora proyectos de identidad cultural, apoyo al programa distrital de fomento y estímulo a la creación artística y el fortalecimiento patrimonial y cultural de las organizaciones de las comunidades, los cuales cuentan con recursos de destinación específica para el sector cultural en el presupuesto de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo del Distrito de Barranquilla.

Que dicho Decreto realiza la convocatoria con la finalidad de generar condiciones para la participación de los integrantes del sector cultural en los programas institucionales y disponer de estímulos que promuevan el desarrollo artístico y, con ello, el acceso de todos al disfrute y ejercicio de los derechos culturales; para lo cual definió los requisitos generales y las bases específicas para la participación en cada una de las áreas artísticas y modalidades de la convocatoria, información que fue ampliamente difundida por diferentes medios de comunicación, en la página web del Distrito de Barranquilla y a través de jornadas informativas organizadas con este propósito y concertadas con los consejos de las diferentes áreas artísticas.

Que de acuerdo con lo previsto en el artículo 5 del citado Decreto se convocó el premio "**ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO FICCIÓN**" y en el artículo 7, denominado Premios, se definió el estímulo económico de la siguiente manera:

Modalidad	Premio	Valor
Estímulo creación en video ficción	1	\$25.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>\$25.000.000</b>

De igual forma en el artículo 8 se convocó la "**ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO DOCUMENTAL**" y el artículo 10, denominado Premios, se definió el estímulo económico de la siguiente manera:

Modalidad	Premio	Valor
Estímulo creación en vídeo documental	1	\$20.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>\$20.000.000</b>

## DECRETO No. 0707 DE 2015

**"Por el cual se reconoce a los ganadores del Portafolio de Estímulos para las Artes y la Cultura en el Distrito de Barranquilla 2015, en el área de Audiovisuales y se ordena el pago de los estímulos económicos correspondientes"**

Así mismo en el artículo 11 se convocó el **"ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO TRANSMEDIA"** y en el artículo 13, denominado Premios, se definió el estímulo económico de la siguiente manera:

Modalidad	Premio	Valor
Estímulo creación en video transmedia	1	\$7.000.000
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>\$7.000.000</b>

Finalmente en el artículo 14 se convocó el **"ESTÍMULO CREACIÓN DE CORTOMETRAJES ESTUDIANTILES "MEMORIA DE CIUDAD"** y en el artículo 16, denominado Premios, se definió el estímulo económico de la siguiente manera:

Modalidad	Premio	Valor
Creación de cortometrajes estudiantiles "Memoria de ciudad"	3	\$6.000.000 c/u
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>\$18.000.000</b>

Que por solicitud del jurado evaluador se procedió a ampliar el plazos de entrega del veredicto final mediante la resolución 006 del 28 de agosto de 2015 todo conforme a lo establecido en el Decreto de convocatoria.

Que al cierre del proceso de recepción luego de recibirse las propuestas y postulaciones de quienes participaron en el Portafolio de Estímulos para las Artes y la Cultura en el Distrito de Barranquilla 2015 en el área de Audiovisuales, en las modalidades **"ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO FICCIÓN"**, **"ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO DOCUMENTAL"**, **"ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO TRANSMEDIA"** y **"ESTÍMULO CREACIÓN DE CORTOMETRAJES ESTUDIANTILES "MEMORIA DE CIUDAD"**, se procedió a la revisión de los documentos debidamente radicados, en armonía con los requisitos exigidos en la Convocatoria por parte de funcionarios del Área de Artes Integradas, Poblaciones y Participación de la Secretaría de Cultura, Patrimonio y Turismo.

Los proyectos que cumplieron a cabalidad todos los requerimientos, fueron remitidos por la Secretaria de Cultura, Patrimonio y Turismo, al jurado designado para su correspondiente evaluación, quienes de manera individual emitieron el puntaje para seleccionar las propuestas ganadoras según los criterios determinados para cada modalidad.

Que con fecha del 8 de septiembre de 2015 fue emitida por parte de los jurados el acta de selección de ganadores de la convocatoria de las propuestas con mayor puntaje las cuales se señalaran en la parte resolutive del presente acto.

Que la lista de los ganadores, conforme lo enuncia la resolución 006 de 2015, fue publicada el día 8 de septiembre de 2015 en la página web de la alcaldía Distrital de Barranquilla

## DECRETO No. 0707 DE 2015

**"Por el cual se reconoce a los ganadores del Portafolio de Estímulos para las Artes y la Cultura en el Distrito de Barranquilla 2015, en el área de Audiovisuales y se ordena el pago de los estímulos económicos correspondientes"**

Que con el fin de respaldar el reconocimiento económico la Secretaría de Hacienda – Oficina de Presupuesto de la Alcaldía de Barranquilla– expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 151490 del 27 de abril de 2015, para cubrir el pago de estímulos económicos de los participantes en las diferentes modalidades de la convocatoria.

Que una vez agotados los procedimientos reglamentados por la Administración Distrital, se hace necesario proceder a la asignación efectiva de estímulos económicos para las personas ganadoras de la convocatoria Portafolio de Estímulos para las Artes y la Cultura 2015 en las modalidades **"ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO FICCIÓN", "ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO DOCUMENTAL", "ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO TRANSMEDIA" y "ESTÍMULO CREACIÓN DE CORTOMETRAJES ESTUDIANTILES "MEMORIA DE CIUDAD"**.

En mérito de lo expuesto.

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ordénese la asignación y el pago de estímulos económicos para las personas designadas por el jurado como ganadoras de la convocatoria del **Portafolio de Estímulos para las Artes y la Cultura en el Distrito de Barranquilla 2015** en el área de Audiovisuales en las modalidades **"ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO FICCIÓN", "ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO DOCUMENTAL", "ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO TRANSMEDIA" y "ESTÍMULO CREACIÓN DE CORTOMETRAJES ESTUDIANTILES "MEMORIA DE CIUDAD"**, conforme a las cuantías reglamentadas en el Decreto No. 0426 de 2015 para cada categoría de premiación, y a las decisiones contenidas en las Actas de Veredicto suscritas por el jurado evaluador designado, de la siguiente manera:

GANADOR	CATEGORÍA	VALOR A PAGAR	SALDO PENDIENTE	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
<b>ANDRÉS FELIPE GONZÁLEZ FRANCO</b> CC. 1.140.846.125 de Barranquilla	ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO FICCIÓN	\$20.000.000	\$5.000.000	151490 del 27 de abril de 2015
<b>JORGE MARIO SUAREZ IGUARÁN</b> CC. 72.007.969 de Barranquilla	ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO DOCUMENTAL	\$16.000.000	\$4.000.000	151490 del 27 de abril de 2015
<b>ARIEL ENRIQUE ARTETA FONTALVO</b> CC. 1.140.823.610 de Barranquilla	ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO TRANSMEDIA	\$5.600.000	\$1.400.000	151490 del 27 de abril de 2015
<b>LALY MARGARITA MALAGÓN VARGAS</b> CC. 1.140.884.772 de Barranquilla	ESTÍMULO CREACIÓN DE CORTOMETRAJES ESTUDIANTILES "MEMORIA DE CIUDAD"	\$4.800.000	\$1.200.000	151490 del 27 de abril de 2015
<b>KATHERINE ALVARADO POLO</b> CC. 1.140.826.554 de Barranquilla	ESTÍMULO CREACIÓN DE CORTOMETRAJES ESTUDIANTILES "MEMORIA DE CIUDAD"	\$4.800.000	\$1.200.000	151490 del 27 de abril de 2015
<b>PEDRO LUIS DOMÍNGUEZ DÍAZ</b> CC. 1.129.518.477 de Barranquilla	ESTÍMULO CREACIÓN DE CORTOMETRAJES ESTUDIANTILES "MEMORIA DE CIUDAD"	\$4.800.000	\$1.200.000	151490 del 27 de abril de 2015

## DECRETO No. 0707 DE 2015

**"Por el cual se reconoce a los ganadores del Portafolio de Estímulos para las Artes y la Cultura en el Distrito de Barranquilla 2015, en el área de Audiovisuales y se ordena el pago de los estímulos económicos correspondientes"**

**PARÁGRAFO:** el valor correspondiente a los estímulos entregados en el presente Decreto corresponde al 80% del valor total asignado para cada ganador en su modalidad quedando pendiente de pago el 20% previo al cumplimiento de requisitos y formalidades, todo en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 0426 de 2015 por medio del cual se realizó la convocatoria.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Ordénese la asignación y el pago de honorarios a los jurados de la convocatoria del **Portafolio de Estímulos para las Artes y la Cultura en el Distrito de Barranquilla 2015** en el Área Audiovisual, conforme a las cuantías establecidas Decreto No. 0426 de 2015, de la siguiente manera:

NOMBRE DEL JURADO	VALOR HONORARIOS	CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
<b>ALFREDO SABBAGH FAJARDO</b> CC. 72.308.847 de Barranquilla	\$1.000.000	151490 del 27 de abril de 2015
<b>AUGUSTO FEDERICO BERNAL JIMÉNEZ</b> CC. 79.142.430 de Bogotá	\$1.000.000	151490 del 27 de abril de 2015

**ARTICULO TERCERO.** Los ganadores en las diferentes modalidades de la convocatoria con el otorgamiento del estímulo se obligan a cumplir con lo establecido en el Decreto No. 0426 de 2015

**ARTICULO CUARTO.** Comuníquese el contenido del presente decreto a cada uno de los ganadores de la convocatoria del Portafolio de Estímulos para las Artes y la Cultura en el Distrito de Barranquilla 2015 en las modalidades **ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO FICCIÓN**, **ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO DOCUMENTAL**, **ESTÍMULO CREACIÓN EN VIDEO TRANSMEDIA** y **ESTÍMULO CREACIÓN DE CORTOMETRAJES ESTUDIANTILES "MEMORIA DE CIUDAD"** y, de igual manera, a las Oficinas de Presupuesto y Tesorería de la Alcaldía de Barranquilla para la gestión de los trámites de su competencia requeridos para hacer efectivos los reconocimientos y pagos de los respectivos estímulos económicos.

**ARTÍCULO QUINTO.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla D.E.I.P. a los, **05 OCT. 2015**

  
**ELSA MARGARITA NOGUERA DE LA ESPRIELLA**  
Alcaldesa Mayor D.E.I.P. de Barranquilla 

Proyectó: Iván Movilla Díaz, Asesor de Despacho  
Aprobó: Afif Siman Slebi, Secretario de Despacho  
Revisó: Oficina Jurídica

